



Apartado 0816-05220
Panamá, Rep. de Panamá

RESOLUCIÓN No.GG-183-2026
(de 29 de abril de 2026)

El Gerente General del Banco Nacional de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Único del Decreto Ley 4 de 18 de enero de 2006, el Gerente General es el representante legal del **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** y podrá delegar sus facultades en funcionarios del Banco, así como conferirle poderes para representar al Banco;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la referida excerta legal, corresponde al Gerente General designar al Subgerente General que lo suplirá durante sus ausencias temporales u ocasionales;

Que mediante la Resolución No.GG-164-2026 de 20 de abril de 2026, se designó al Subgerente Gerente de Riesgo y Cumplimiento, Sergio Altamiranda D., como Gerente General, a.i., mientras dure la ausencia temporal del suscrito del 5 al 13 de mayo de 2026, quien estará participando en el Foro Económico LatAm del Banco de España, en la CXX Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales miembros del CEMLA, en la Asamblea del CEMLA y en la Conferencia McKinsey's 23rd Global Banking Business Technology a llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona, España;

Que se hace necesario realizar ajustes, conforme a lo visto en la Resolución No.GG-164-2026 de 20 de abril de 2026 antes mencionada, ya que la participación a dichos eventos contempla una ausencia temporal de 6 al 13 de mayo de 2026;

Que en vista de lo anterior, corresponde reformular la fecha de designación del Subgerente General que suplirá las funciones de la Gerencia General mientras dure la ausencia temporal del suscrito en el periodo antes referido y dejar sin efecto la Resolución No.GG-164-2026 de 20 de abril de 2026;

RESUELVE:

PRIMERO: Designar al Subgerente General de Riesgo y Cumplimiento, Sergio A. Altamiranda D., como Gerente General, a.i., mientras dure la ausencia temporal del suscrito del 6 al 13 de mayo de 2026.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución No.GG-164-2026 de 20 de abril de 2026.

TERCERO: Esta resolución entra en vigencia a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

A, CÚMPLASE,

Javier E. Carrizo E.
Gerente General

